



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos."

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante la cual se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

Que, la Coordinación del Grupo de Talento Humano del INSOR mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2021, remite a la Coordinación Financiera solicitud de traslado presupuestal y proyecta necesidades en el rubro de gasto **A – 01 01 GASTOS DE PERSONAL** por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NUEVE PESOS M/CTE. (\$128.198.009,00)**, para garantizar el pago de Salarios, Prima de Vacaciones, Auxilio De Conectividad Digital y Aportes a La Seguridad Social en Pensiones en el periodo de noviembre y diciembre de la presente vigencia fiscal.

Frente a esta solicitud de traslado, La Coordinación del Grupo de Talento Humano con el fin de garantizar disponibilidad de recursos en el rubro de gasto **A-01-01-01-001 SUELDO BÁSICO**, identifica que el valor **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$57.647.032.00)** puede ser cubierto al realizar el traslado presupuestal de los valores proyectados en los siguientes rubros:

A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL la suma de Once millones doscientos cincuenta mil nueve pesos m/cte. (\$11.250.009,00), **A-01-01-03-001-001 VACACIONES** la suma de dieciocho millones novecientos Ochenta y ocho mil

Radicado: 20212400006391



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

ochocientos cuarenta y un pesos m/cte. (\$18.988.841,00), A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES la suma de Seis millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$6.778.447,00), A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN la suma de Un millón ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos m/cte. (\$1.146.572,00), A-01-01-03-002 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL la suma de diecisiete millones ochenta y siete mil seiscientos sesenta y dos pesos m/cte. (\$17.087.662,00), A-01-01-03-016 PRIMA DE COORDINACIÓN la suma de Dos millones ciento quince mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$2.115.568,00).

A-01-01-03-030 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN la suma de doscientos setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m/cte. (\$279.933,00).

Que, basados en la justificación presentada por la Coordinadora de Grupo de Talento Humano del INSOR y teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para garantizar el pago de salarios y vacaciones, es procedente realizar un traslado presupuestal mediante resolución por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$57.647.032.00)**.

Que los valores relacionados se encuentran en saldos por comprometer en el CDP No.721, para lo cual se hace necesario el trámite de liberación de los rubros y valores en mención para proceder a realizar el registro de traslado presupuestal por Resolución en la plataforma de SIIF Nación.

Los rubros y saldos por comprometer en el CDP No.721 que a la fecha presentan saldo disponible como se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2021****(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

SALDOS POR COMPROMETER CDP No.721				
RUBRO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	NECESIDAD PROYECTADA	NUEVO SALDO POR COMPROMETER
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	34.524.976,00	11.250.009,00	23.274.967,00
A-01-01-03-001-001 VACACIONES	10	70.737.824,00	18.988.841,00	51.748.983,00
A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	28.862.752,00	6.778.447,00	22.084.305,00
A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	7.206.370,00	1.146.572,00	6.059.798,00
A-01-01-03-002 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	53.429.821,00	17.087.662,00	36.342.159,00
A-01-01-03-016 PRIMA DE COORDINACIÓN	10	17.044.901,00	2.115.568,00	14.929.333,00
A-01-01-03-030 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	16.416.983,00	279.933,00	16.137.050,00
TOTAL		228.223.627,00	57.647.032,00	170.576.595,00

Que, por lo anteriormente descrito, para cubrir los gastos estipulados se hace necesario realizar los siguientes traslados presupuestales:

TRASLADO			
RUBRO	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	11.250.009,00	
A-01-01-03-001-001 VACACIONES	10	18.988.841,00	
A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	6.778.447,00	
A-01-01-03-001-003 BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	1.146.572,00	
A-01-01-03-002 PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	17.087.662,00	
A-01-01-03-016 PRIMA DE COORDINACIÓN	10	2.115.568,00	
A-01-01-03-030 BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	279.933,00	
A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO	10		57.647.032,00
TOTAL		57.647.032,00	57.647.032,00

Que, La Coordinadora del Grupo de Talento Humano en la misma certificación desagrega la necesidad de garantizar disponibilidad de recursos por valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 22.856.204.00)** para distribuir en los rubros **A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES** la suma de Veintidós Millones Trescientos Setenta y Cuatro

Radicado: 20212400006391



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Mil Noventa y Cinco Pesos (\$22.374.095.00) y en el rubro **A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL** la suma de Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Nueve Pesos (\$ 482.109).

Frente a esta solicitud de traslado, La Coordinación del Grupo de Talento Humano con el fin de garantizar disponibilidad de recursos en los rubros de gasto en los rubros **A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES** la suma de Veintidós Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cinco Pesos (\$22.374.095.00) y **A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL** la suma de Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Nueve Pesos (\$ 482.109), identifica que el valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$22.856.204.00)** puede ser cubierto al realizar el traslado presupuestal de los valores proyectados en los siguientes rubros:

A-01-01-01-001-004 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN la suma de un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. (\$1.154.426,00), **A-01-01-01-001-005 AUXILIO DE TRANSPORTE** la suma de Tres millones doscientos catorce mil novecientos ocho pesos m/cte. (\$3.214.908,00), **A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO** la suma de Un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos m/cte. (\$1.276.840,00), **A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** la suma de Siete millones ciento cincuenta y unos mil quinientos cuarenta pesos m/cte. (\$7.151.540,00).

A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS la suma de Un millón cuatrocientos veintiocho mil setenta y cinco pesos m/cte. (\$1.248.075,00), **A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD** la suma de Dos millones setecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta pesos m/cte. (\$2.753.860,00).

Que, el rubro **A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL**, presenta un saldo por comprometer por valor de Treinta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis pesos m/cte. (\$34.524.976,00); a este valor se le realiza el contracrédito por valor de Once millones doscientos cincuenta mil nueve pesos

Radicado: 20212400006391

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2021****(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

m/cte. (\$11.250.009,00), para acreditar al rubro A-01-01-01-001-001 SUELDO BÁSICO, presentando un nuevo saldo por comprometer por valor de Veintitrés millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$23.274.967,00) así:

SALDOS POR COMPROMETER CDP No. 721				
RUBRO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	NECESIDAD PROYECTADA	NUOVO SALDO POR COMPROMETER
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	34.524.976,00	11.250.009,00	23.274.967,00

Que, al realizar el contracrédito en el rubro A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL por valor de cinco millones ochocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$5.876.555,00) requerido por la Coordinación de Talento Humano, para acreditar al rubro A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES, presenta un nuevo saldo por comprometer por valor de Diecisiete millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos doce pesos m/cte.(\$17.398.412,00) como se detalla a continuación:

SALDOS POR COMPROMETER CDP No. 721				
RUBRO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	NECESIDAD PROYECTADA	NUOVO SALDO POR COMPROMETER
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	23.274.967,00	5.876.555,00	17.398.412,00

Que, dentro del rubro **A - 01 01 GASTOS DE PERSONAL** se encuentran los rubros A-01-01-01-001-003 Prima Técnica Salarial A-01-01-01-001-004 Subsidio De Alimentación A-01-01-01-001-005 Auxilio De Transporte A-01-01-01-001-006 Prima De Servicio A-01-01-01-001-007 Bonificación Por Servicios Prestados A-01-01-01-001-008 Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos A-01-01-01-001-009 Prima De Navidad.

Que, basados en la justificación presentada por la Coordinadora de Grupo de Talento Humano del INSOR y teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para garantizar el pago Prima de Vacaciones y

Radicado: 20212400006391

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2021****(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)****Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021**

Auxilio de Conectividad Digital, es procedente realizar un traslado presupuestal mediante resolución por valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$22.856.204.00)**.

Que los valores relacionados se encuentran en saldos por comprometer en el CDP No.721, para lo cual se hace necesario el trámite de liberación de los rubros y valores en mención para proceder a realizar el registro de traslado presupuestal por Resolución en la plataforma de SIIF Nación.

Los rubros y saldos por comprometer en el CDP No.721 que a la fecha presentan saldo disponible como se detalla a continuación:

SALDOS POR COMPROMETER CDP No.721				
RUBRO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	NECESIDAD PROOYECTADA	NUEVO SALDO POR COMPROMETER
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	23.274.967,00	5.876.555,00	17.398.412,00
A-01-01-01-001-004 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	3.523.744,00	1.154.426,00	2.369.318,00
A-01-01-01-001-005 AUXILIO DE TRANSPORTE	10	3.640.724,00	3.214.908,00	425.816,00
A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO	10	7.421.537,00	1.276.840,00	6.144.697,00
A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	26.573.814,00	7.151.540,00	19.422.274,00
A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	4.128.075,00	1.428.075,00	2.700.000,00
A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD	10	257.821.746,00	2.753.860,00	255.067.886,00
TOTAL		326.384.607,00	22.856.204,00	303.528.403,00

Frente a esta solicitud de traslado, La Coordinación del Grupo de Talento Humano con el fin de garantizar disponibilidad de recursos en los rubros de gasto A-01-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES y A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL, identifica que dichos valores pueden ser cubierto al realizar el traslado presupuestal de los siguientes rubros:

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2021****(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

TRASLADO			
RUBRO	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-01-01-01-001-003 PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	5.876.555,00	
A-01-01-01-001-004 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	1.154.426,00	
A-01-01-01-001-005 AUXILIO DE TRANSPORTE	10	3.214.908,00	
A-01-01-01-001-006 PRIMA DE SERVICIO	10	1.276.840,00	
A-01-01-01-001-007 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	7.151.540,00	
A-01-01-01-001-008 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	1.428.075,00	
A-01-01-01-001-009 PRIMA DE NAVIDAD	10	2.753.860,00	
A-01-01-01-001-010 PRIMA DE VACACIONES	10		22.374.095,00
A-01-01-01-001-012 AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	10		482.109,00
TOTAL		22.856.204,00	22.856.204,00

Que, igualmente la Coordinadora del Grupo de Talento Humano proyecta un traslado presupuestal y proyecta necesidades en el rubro de gasto A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 47.694.773), para garantizar el pago de las contribuciones inherentes a la nómina para el periodo de noviembre y diciembre de la presente vigencia fiscal.

Frente a esta solicitud de traslado, La Coordinación del Grupo de Talento Humano con el fin de garantizar disponibilidad de recursos en el rubro de gasto A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, identifica que el valor por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 47.694.773), puede ser cubierto al realizar el traslado presupuestal de los valores proyectados en los siguientes rubros:

A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD la suma de Veinticuatro millones quinientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$24.518.554,00), A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESANTÍAS la suma de

Radicado: 20212400006391



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Trece millones novecientos once mil novecientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$13.911.983,00), A-01-01-02-004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR la suma de Un millón seiscientos veintitrés mil novecientos treinta y dos pesos m/cte. (\$1.623.932,00), A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES la suma de Cinco millones trescientos quince mil novecientos setenta y ocho pesos m/cte. (\$5.315.978,00), A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF la suma de Un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos m/cte. (\$1.363.692,00), A-01-01-02-007 APORTES AL SENA la suma de Novecientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$960.634,00)

Que, dentro del rubro **A – 01 01 GASTOS DE PERSONAL** se encuentran los rubros A-01-01-02-001 Aportes a la Seguridad Social en Pensiones, A-01-01-02-002 Aportes a La Seguridad Social en Salud, A-01-01-02-003 Auxilio de Cesantías, A-01-01-02-004 Aportes a Cajas de Compensación Familiar, A-01-01-02-005 Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales, A-01-01-02-006 Aportes al ICBF, A-01-01-02-007 Aportes al Sena.

Que, basados en la justificación presentada por la Coordinadora de Grupo de Talento Humano del INSOR y teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para garantizar el pago **APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES**, es procedente realizar un traslado presupuestal mediante resolución por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$47.694.773)**.

Que los valores relacionados se encuentran en saldos por comprometer en el CDP No.821, para lo cual se hace necesario el trámite de liberación de los rubros y valores en mención para proceder a realizar el registro de traslado presupuestal por Resolución en la plataforma de SIIF Nación.

Los rubros y saldos por comprometer en el CDP No.821 que a la fecha presentan saldo disponible como se detalla a continuación:

Radicado: 2021240006391

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2021****(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

SALDOS POR COMPROMETER CDP No.821				
RUBRO	RECURSO	SALDO X COMPROMETER	NECESIDAD PROOYECTADA	NUEVO SALDO POR COMPROMETER
A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	65.629.654,00	24.518.554,00	41.111.100,00
A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESANTÍAS	10	56.899.783,00	13.911.983,00	42.987.800,00
A-01-01-02-004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	23.024.532,00	1.623.932,00	21.400.600,00
A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	12.152.478,00	5.315.978,00	6.836.500,00
A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF	10	17.416.792,00	1.363.692,00	16.053.100,00
A-01-01-02-007 APORTES AL SENA	10	11.665.234,00	960.634,00	10.704.600,00
TOTAL		186.788.473,00	47.694.773,00	139.093.700,00

Frente a esta solicitud de traslado, La Coordinadora del Grupo de Talento Humano con el fin de garantizar disponibilidad de recursos en el rubro de gasto APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, identifica que dichos valores pueden ser cubierto al realizar el traslado presupuestal de los siguientes rubros:

SALDOS POR COMPROMETER CDP No.821			
RUBRO	RECURSO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A-01-01-02-002 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	24.518.554,00	
A-01-01-02-003 AUXILIO DE CESANTÍAS	10	13.911.983,00	
A-01-01-02-004 APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	1.623.932,00	
A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	5.315.978,00	
A-01-01-02-006 APORTES AL ICBF	10	1.363.692,00	
A-01-01-02-007 APORTES AL SENA	10	960.634,00	
A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10		47.694.773,00
TOTAL		47.694.773,00	47.694.773,00

Radicado: 20212400006391

**RESOLUCIÓN No. 169 DE 2021****(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas del Rubro de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR así:

RUBRO							DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC			
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 11.250.009,00	
A	1	01	03	001	001	10	VACACIONES	\$ 18.988.841,00	
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 6.778.447,00	
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 1.146.572,00	
A	01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 17.087.662,00	
A	01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 2.115.568,00	
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 279.933,00	
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO		\$ 57.647.032,00
TOTAL								\$ 57.647.032,00	\$ 57.647.032,00
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 5.876.555,00	
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.154.426,00	
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3.214.908,00	
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.276.840,00	
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.151.540,00	
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.428.075,00	
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.753.860,00	
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES		\$ 22.374.095,00
A	01	01	01	001	012	10	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL		\$ 482.109,00
TOTAL								\$ 22.856.204,00	\$ 22.856.204,00
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 24.518.554,00	
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 13.911.983,00	
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.623.932,00	
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.315.978,00	
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	\$ 1.363.692,00	
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	\$ 960.634,00	
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		\$ 47.694.773,00
TOTAL								\$ 47.694.773,00	\$ 47.694.773,00
TOTAL								\$ 128.198.009,00	\$ 128.198.009,00

Radicado: 20212400006391



RESOLUCIÓN No. **169** DE 2021

(03 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

ARTICULO SEGUNDO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de noviembre de 2021

NATALIA MARTINEZ PARDO

Directora General

Aprobó: Ingrid Paola Socha Ortiz – Coordinadora Financiera

Revisó: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero

Proyectó: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero